

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****102****EL MOLAR****PERSONAL**

Aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 26 de septiembre de 2024, la modificación de la relación de puestos de trabajo relativo a la modificación del valor-punto para aplicar el porcentaje adicional del incremento retributivo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acuerdo que es definitivo en esta vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el órgano que dictó el acto. Sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso o ejercer las acciones que se estimen oportunas.

En El Molar, a 1 de octubre de 2024.—El alcalde, Borja Díaz de la Morena.

(03/15.800/24)

